



 *Incentivo* **NOVATO 2018**  
 **BASES**

# Incentivo NOVATO 2018



## A continuación te detallamos las bases para participar en este bono:

1.- Tener celebrado un contrato de Distribución Mercantil Independiente con la empresa Omnilife del Ecuador S.A. El contrato debe mantenerse vigente durante todo el periodo de calificación.

2.- Vigencia: del 1° de julio de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

3.- Los premios se otorgarán a los 5 primeros Distribuidores de cada una de las 3 Zonas que logren el mayor puntaje en el mes siguiente de haber alcanzado el 40% de descuento, con un mínimo de 1,000 puntos de los cuales por lo menos 500 deben ser personales y el resto pueden ser de red de distribución que no estén al 40% y que no dependan de alguien que lo esté.

Ejemplo: Si realizaste tus últimos puntos de calificación al 40% en el mes de agosto, tu participación será en el mes de septiembre.

4.- El bono está limitado a una participación por Contrato de Distribución.

5.- Los puntos pueden ser personales y/o de red de distribución que no esté al 40% de descuento y que no dependan de alguien que lo tenga. Con un mínimo de 500 puntos personales.

6.- Los puntos personales y de grupo deben ser generados por compras efectuadas en territorio ecuatoriano.

7.-El producto adquirido en el mes de participación para el bono, deberá revenderse en ese mismo periodo.

8.-Las compras deben liquidarse con recursos del titular o Codistribuidor de cada Contrato de distribución, por lo que esta prohibido realizar pagos con tarjetas de débito o crédito de terceros.

9.- Tu zona de participación será considerada de acuerdo al domicilio que tengas registrado en Omnilife al momento de tu participación y proceso de información.

10.- En caso de empate, el premio se otorgará al Distribuidor que tenga la mayor cantidad de Puntos de red de Distribución que no estén al 40% de descuento ni que dependan de alguien que lo tenga.

11.- Los puntos acumulados para este Incentivo no cuentan para ningún otro bono, Incentivo, concurso o premio vigente.

## Importante:

Omnilife del Ecuador S.A. , dará a conocer a los ganadores y efectuará los pagos del premio un mes después del periodo en que sean ganadores del mismo, siempre y cuando cumplan con los requisitos que solicita el Departamento de Pagos Multidesarrollo. A discreción de Omnilife la fecha de pago puede ser modificada.

En virtud de que el Distribuidor Mercantil Independiente es el dueño de su propio negocio y es el responsable del pago de sus impuestos, los ganadores de este concurso se obligan a declarar las cantidades que por Ley correspondan, tomando en cuenta las posibles retenciones que se hagan al valor total del premio, de acuerdo al régimen fiscal que le corresponda y/o se encuentre.

Estas Bases son únicamente para participar en el "Incentivo **Novato 2018**", por lo que cualquier tipo de incumplimiento de las mismas de parte del Titular o Codistribuidor o de la Red de Distribución, causará la descalificación automática e inmediata del Distribuidor participante, sin derecho de réplica alguna.

Lugares	Premios (importes en Dólares Americanos)
<b>1º Lugar</b>	<b>600 USD.</b>
<b>2º Lugar</b>	<b>500 USD.</b>
<b>3º Lugar</b>	<b>400 USD.</b>
<b>4º Lugar</b>	<b>300 USD.</b>
<b>5º Lugar</b>	<b>200 USD.</b>

Cualquier evidencia de manipulación de puntos, modificación de datos o documentos, manifestación de información incorrecta o prácticas irregulares con el fin de calificar al Incentivo, será motivo de descalificación automática, sin posibilidad de reconsideración y sin ninguna responsabilidad para Omnilife.

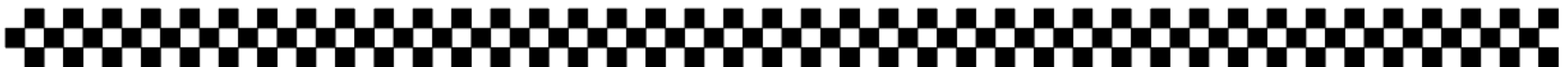
Se publicará la lista de Ganadores por cualquier medio oficial de Omnilife, si algún distribuidor no desea que sus datos sean publicados, o que formen parte de estas listas deberá notificarlo al siguiente correo electrónico: [ajustes@omnilife.com.mx](mailto:ajustes@omnilife.com.mx)

En caso de que el Distribuidor participante tenga alguna duda o reclamación deberá hacerla dentro de los 30 días naturales siguientes a dicha publicación; pasado dicho plazo pierde su derecho a presentar reclamación.

Si cumples con los puntajes señalados, Omnilife a discreción podrá considerarte como participante para el presente Incentivo; cabe señalar que como Distribuidor Mercantil Independiente no te encuentras obligado a participar por la calificación a éste. En caso de que decidas no hacerlo, deberás notificarlo por escrito a Omnilife. Si decides participar, aceptas expresamente estar de acuerdo con lo estipulado en estas bases, mismas que te obligas a acatar. También deberás cumplir lo establecido en el Contrato de Distribución, el Manual del Distribuidor Mercantil Independiente y los lineamientos de Ética que se establecen en los documentos antes mencionados. En caso de que tú o tu Coempresario cometan alguna irregularidad conforme a estos documentos, será motivo de descalificación inmediata, sin lugar a ninguna reclamación. Omnilife se reserva en este caso el derecho de inactivar o dar por terminado el Contrato de Distribución.

Estas bases son de aplicación estricta y únicamente para el "Incentivo Novato 2018". Para las cuestiones no previstas en éstas, regirán las disposiciones del Manual del Distribuidor y del Contrato de Distribución Mercantil Independiente, documentos que regulan la relación Mercantil entre Omnilife y el Distribuidor, así como por las disposiciones legales vigentes en el país. El incumplimiento de las mismas causará descalificación automática e inmediata del Distribuidor participante, sin derecho a réplica alguna.

La terminación o inactivación del contrato de Distribución Mercantil independiente, sin importar la causa que lo genere, conlleva la descalificación inmediata del presente concurso/incentivo.



# Incentivo NOVATO 2018



En caso de que algunos de los Distribuidores Mercantiles Independientes participantes tenga(n) algún(os) conflicto(s) de interés(es) con Omniflife, o cualquiera de sus filiales, Subsidiarias, Holding, etcétera, ya sea por la existencia de algún Proceso Judicial o Administrativo entre las partes, investigación por el departamento de Ética, entre otros, no podrán participar en el presente Concurso/incentivo; asimismo, en caso que en la actualidad ya no exista algún conflicto entre Omniflife y el Distribuidor pero lo hubiese existido en el pasado; Omniflife se reservará el derecho de permitirle la participación en el presente, dependiendo de la naturaleza del conflicto.

Omniflife goza de la facultad y se reserva el derecho de modificar discrecionalmente y sin previo aviso, las presentes bases en todos sus términos, incluidos los requisitos, así como a cancelar el presente concurso/incentivo.

En caso de dudas sobre la mecánica de participación a este concurso/incentivo, puedes comunicarte a CREO al teléfono, 1800 666 486 o envía un correo electrónico a la siguiente dirección: [creo@omniflife.com](mailto:creo@omniflife.com)

Zonas de participación	Estados
1	Pichincha, Tungurahua, Imbabura, Carchi, Chimborazo, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbíos, Zamora Chinchipe, Cotopaxi.
2	Santo Domingo de los Tsáchilas, Esmeraldas, Los Ríos, Manabí, El Oro, Bolívar.
3	Guayas, Santa Elena, Loja, Cañar, Azuay.

Quito a 1 de julio de 2018.

